



TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA SAS en su compromiso empresarial promueve el respeto de todos los derechos fundamentales, por lo tanto, prohíbe todo tipo de violación de estos derechos por parte de empleados, contratistas, proveedores, teniendo en cuenta el sector económico y geográfico en el cual desempeña sus operaciones, estableciendo como prioritarios los que se mencionan a continuación:

- Derechos y libertades sin distinción; raza, color, género, idioma, religión, opinión.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Derecho a la salud.
- Derecho a trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Eliminación del trabajo forzoso e infantil.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derechos colectivos y del medio ambiente.

Además del permanente cumplimiento de requisitos legales correspondientes del estado Colombiano, se establece la presente política para actuar con debida diligencia con el fin de prevenir, mitigar, reparar los impactos adversos a los derechos humanos que se puedan derivar de su operación, teniendo en cuenta La Declaración Universal de Derechos Humanos; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; • La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo bajo los siguientes términos:

- Derecho a la igualdad en todas sus actuaciones, aplicando criterios y enfoques diferenciales y de género.
- Prácticas laborales justas basadas en el marco legal de las disposiciones requeridas, promoviendo un ambiente de trabajo constructivo ofreciendo remuneración competitiva.
- Entorno de trabajo seguro para colaboradores, contratistas y sus operaciones de acuerdo con las leyes aplicables, siendo la seguridad un componente imperativo e indispensable en cada área de la organización, adoptando un enfoque preventivo para alcanzar el desarrollo sostenible.
- Rechazo al trabajo forzado, explotación y cualquier forma de trabajo de menores.
- Difusión de las políticas de promoción de los derechos humanos con el personal de la empresa, la comunidad, los proveedores, el área de seguridad y otras partes interesadas.
- Difusión de las políticas de promoción de los derechos humanos con el personal de la empresa, la comunidad, los proveedores, el área de seguridad y otras partes interesadas.